

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

##### Edictos

Doña María de los Reyes Merry del Val y Melgarejo ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Valle de San Juan, vacante por fallecimiento de su madre, doña María del Buen Consejo Melgarejo y Heredia.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de junio de 1990.-La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.537-C.

★

Doña María Teresa Cervantes y Riba ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Presa de Jalpa, cuya última poseedora fue doña Manuela Monterde y Albarrán.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de junio de 1990.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.526-C.

★

Doña María Manchaca y Salamanca ha solicitado la sucesión en el título de Vizconde de Bahía Honda de la Real Fidelidad, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel de Salamanca y Caro.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 14 de junio de 1990.-La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.563-C.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### VALENCIA

Don J. Tomás Villa Casuso, Capitán de Corbeta e Instructor del expediente de pérdida de documentos número 4/90, de esta Comandancia Militar de Marina de Valencia.

Hago público: Que por la autoridad se ha declarado justificado el extravío de la tarjeta de Capitán de la

Marina Mercante número 2900025976/3794, a nombre de don Antonio Padial Sayas, quedando la misma sin valor.

Se apercibe a quien la encontrase de su obligación de entregarla a la autoridad de Marina.

Valencia, 21 de junio de 1990.-1.865-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de julio de 1977 con el número 64.113 de registro, propiedad del Banco Credit Lyonnais, en garantía de «Corviam, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda por importe de 4.003.972 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.544/90.

Madrid, 1 de junio de 1990.-El Administrador Leoncio Fernández Maroto.-4.550-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

*Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado número 1 autovia del norte Madrid-Burgos. Tramo: Boceguillas norte-Carabias sur, puntos kilométricos 119,500 al 132,00, provincia de Segovia*

Con fecha 7 de marzo de 1990, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, ordenando con la misma fecha dicha Dirección General a esta Demarcación, iniciar el expediente de

expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984 a 1991, le es de aplicación el artículo cuarto del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Adelantado de Segovia», que asimismo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, y en los de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los referidos bienes y derechos afectados, radicantes en los términos municipales de Grajera y Fresno de la Fuente. Realizándose en los locales de los citados Ayuntamientos el día 30 de julio de 1990, de las once horas en adelante.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean de un Perito y Notario con gastos a su costa, todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular por escrito ante este Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Demarcación (avenida de Portugal, 81, cuarta planta, 28071 Madrid), con antelación mínima de cinco días, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación y hasta el momento del levantamiento de las actas, mediante comparecencia personal.

Madrid, 16 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, Francisco Almendres López.-6.186-A.

##### GALICIA

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de trazado T1-PO-2080, «Nueva carretera. Nudo Isaac Peral. Acceso norte al puerto de Vigo (Guixar). Plan General de Carreteras. Término municipal de Vigo». Expediente complementario*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 7 de junio de 1989 ha sido aprobado el proyecto «Nueva carretera. Nudo Isaac Peral. Acceso norte al puerto de Vigo (Guixar)», lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de marzo de 1990 y

complementaria de fecha 21 de marzo de 1990, ha sido aprobado el proyecto de construcción correspondiente, lo que hace necesaria la expropiación adicional para la realización de las obras de dicho proyecto.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordante del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo, para que los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial del citado Ayuntamiento para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Fecha: 10 de agosto de 1990.

Horario: Diez treinta a catorce horas.

Lugar: Casa Consistorial.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que se halla en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Vigo puedan presentar por escrito en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arsenal, 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como en el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 27 de junio de 1990.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-8.671-E.

*Relación que se cita, con expresión de número de la finca, propietario y domicilio, y superficie en metros cuadrados*

39. Herederos de Elena Salgueiro García Barbón. Alvaro Cunqueiro, 20, segundo. B. Vigo, 850.

40. Jesús Vicente Rodríguez García. Montecelo Bajo, 90, Vigo, 28.

97. Herederos de Elena Salgueiro García-Barbón. Alvaro Cunqueiro, 20, segundo. B. Vigo, 165.

98. Marina Tomé Lorenzo. Canadelo Bajo, 25. Vigo, 41.

99. Virgilio Pontes Sánchez. Travésia de Vigo, 58, séptimo. D. Vigo, 11.

100-1. Elías Fernández Cuervo. Avenida de Galicia, 227, Vigo, 64 (edificación bajo).

100-2. Amparo Fernández Cuervo. Camelias, 52, bajo, Vigo, 64 (edificación primero).

101-1. Pilar Riveiro Mariño. Avenida de Santiago, edificio RENFE, portal A, segundo. A. Orense, 194 (edificación bajo y anexos).

101-2. Antonio Angel Riveiro Mariño. Rúa San Lorenzo, 11, primero. Vigo, 194 (edificación bajo y anexos).

102-1. Melchor González Pérez. Falperra, 12, tercero. Vigo, 76 (edificación bajo, derecha, y patio).

102-1AR. Carmen Pereira Lois. Rúa San Lorenzo, 9, bajo, derecha. Vigo, Inquilino.

102-2. Francisco García García. Freijo. Celanova (Orense), 76 (edificación bajo, izquierda, y patio).

102-2AR. Rafael Corral Díaz. Rúa San Lorenzo, 9, bajo, izquierda. Vigo, Inquilino.

102-3. María Escurdero y Aurelio García Vázquez. Rúa San Lorenzo, primero, derecha. Vigo, 60 (edificación piso primero, derecha).

102-4. María Díaz Freire. Travésia de Vigo, 183, P-1, cuarto izquierda. Vigo, 60 (edificación piso primero, izquierda).

102-4AR. María Solla Camiña. Rúa San Lorenzo, 9, primero izquierda. Vigo, Inquilina.

102-5. Manuel García Barreiro. Rúa San Lorenzo, 9, segundo, derecha. Vigo, 60 (edificación piso segundo, derecha).

102-6. Francisco García García. Freijo. Celanova (Orense), 60 (edificación, piso segundo, izquierda).

102-6AR. María Abril. Rúa San Lorenzo, 9, segundo, izquierda. Vigo, Inquilina.

102-7. Carmen Rodríguez Antela. Rúa San Lorenzo, 9, tercero. Vigo, 60 (edificación).

103. José Riveiro Mariño. Plaza San Lorenzo, 10, bajo, Vigo, 59 (edificación).

103 AR. José Carlos Bar Vázquez. Rúa San Lorenzo, 7, Vigo, Inquilino.

36. Paz Madariaga Oya. Alvaro Cunqueiro, 20, segundo. B. Vigo. Superficie adicional, 520.

109. Herederos de Jesús Nogueira Rodríguez. Plaza San Lorenzo, 3-1, Vigo. Superficie adicional, 47.

#### MADRID

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 28 de junio de 1990, el estudio informativo clave EI-4-M-18, conexión de la vía borde de Hortaleza con la carretera N-IV, M-40, Madrid, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, Ley 25/1988, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 182, del 30), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 17 de mayo), se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica del estudio informativo.

La información pública lo es también a efectos de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 1304/1986, y el artículo 15 de su Reglamento sobre evaluación de impacto ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54), y en el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Dis-

trito de Fuencarral y El Pardo, avenida Monforte de Lemos, 40 (La Vaguada).

Madrid, 10 de julio de 1990.-El Ingeniero-Jefe, Roberto Alberola.-6.175-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

*Resolución por la que se fija fecha para levantar las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de urbanización del Campus de la Universidad de Oviedo*

Por Real Decreto 819/1990, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26), se declaró de urgencia a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa la ocupación por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de los terrenos necesarios para las obras de urbanización y ampliación del Campus de la Universidad de Oviedo.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52 y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por el Real Decreto mencionado se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que los días y horas que se expresan comparezcan en los lugares que se indican, con objeto de trasladarse posteriormente a las fincas expropiadas si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Servicio de Patrimonio), hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa a la ocupación, cuantas legaciones estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1990.-El Presidente, José María Bas Adam.-8.611-E.

#### *Relación que se cita*

##### Campus del Cristo (Oviedo)

Deberán comparecer en el Rectorado de la Universidad, sito en la plaza de Riego, número 4, de Oviedo:

Número de expediente: 1. Parcela: 1. Polígono: 72.451. Propietaria: Doña Avelina Santirso López. Día: 2 de agosto de 1990, a las nueve treinta horas.

Número de expediente: 2. Parcela: 2. Polígono: 72.451. Propietaria: Doña María Luz González-Suárez. Día: 2 de agosto de 1990, a las diez horas.

Número de expediente: 3. Parcela: 3. Polígono: 72.451. Propietario: Don Emilio Francisco Suárez. Día: 2 de agosto de 1990, a las diez treinta horas.

##### Campus de Viesques (Gijón)

Deberán comparecer en el Ayuntamiento de Gijón, sito en la plaza Mayor:

Número de expediente: 4. Propietaria: Doña Margarita Alvarez Lafuente. Día: 2 de agosto de 1990, a las trece horas.

Número de expediente: 5. Propietario: Don José Castro Alvarez. Día: 2 de agosto de 1990, a las trece treinta horas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 947. Nombre: «San Antonio». Solicitante «Cargas Blancas Inorgánicas. Sociedad Anónima». Mineral: Caolín. Pertenencias: 56. Término municipal: Cardenete (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público, según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 20 de marzo de 1990.-El Director provincial. Pablo Hidalgo Gasch.-1.067-D.

#### TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros, con expresión de clase, número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

Permiso de investigación número 3.587.-Nombre: Algodor. Mineral: Sección C). Cuadrícula minera: 49. Términos municipales: Mora de Toledo y Villanueva de Bogas.

Permiso de investigación número 3.590.-Nombre: Cecilia. Mineral: Sección C). Cuadrícula minera: 193. Términos municipales: Urda y Los Yébenes.

Permiso de investigación número 3.598.-Nombre: Río Algodor II. Mineral: Sección C). Cuadrícula minera: 36. Términos municipales: Mora y Mascaraque.

Permiso de investigación número 3.477-1.-Nombre: Turleque-Este. Mineral: Sección D). Cuadrícula minera: 258. Términos municipales: Tembleque, El Romeral y Villacañas.

Permiso de investigación número 3.477-2.-Nombre: Turleque-Oeste. Mineral: Sección D). Cuadrícula minera: 267. Términos municipales: Tembleque, Turleque y Madridejos.

Permiso de investigación número 3.583.-Nombre: Los Colmenares.. Mineral: Sección C). Cuadrícula minera: 20. Términos municipales: Navamorcuende y Buenaventura.

C. E. D. número 3.471.-Nombre: Parla-Borox. Mineral: Sepiolita. Cuadrícula minera: 58. Términos municipales: Esquivias, Borox, Alameda, Pantoja y Numancia de la Sagra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 7 de junio de 1990.-El Director provincial. Eduardo Moro Murciego.-5.151-A.

## UNIVERSIDADES

### SANTIAGO DE COMPOSTELA

#### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

*Extravío de título de licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Psicología)*

Doña Magdalena Rodríguez García, natural de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, solicita expedición de un nuevo título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de

Psicología), por extravío del que le fue expedido con fecha 21 de julio de 1983.

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 1990.-El Decano. José Luis Barreiro.-1.446-D.

*Extravío de título de licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Filosofía)*

Don Fernando Souto Bustillo, natural de Orense, provincia de Orense, solicita expedición de un nuevo título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección de Filosofía), por extravío del que le fue expedido con fecha 10 de enero de 1985.

Santiago de Compostela, 7 de mayo de 1990.-El Decano. José Luis Barreiro.-1.436-D.

#### VALENCIA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Francisco Sancho López, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia de 11 de julio de 1983, registrado al número 6.609, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 11 de junio de 1990.-El Secretario.-1.754-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de un proyecto referente a los términos municipales de Santa Margarida i els Monjos, Sant Martí Sarroca, Castellví de la Marca y Sant Jaume dels Domenys*

Aprobado el proyecto S-B-904, «Mejora local, obras de acondicionamiento y mejora. Carretera B-212, de Vilafranca del Penedés a Sant Jaume de Domenys, puntos kilométricos 0,000 al 13,150. Tramo: Vilafranca del Penedés-Sant Jaume dels Domenys», de los términos municipales de Santa Margarida i els Monjos, Sant Martí Sarroca, Castellví de la Marca y Sant Jaume dels Domenys, en fecha 21 de marzo de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u

omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 26 de junio de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-8.597-E.

#### Anexo

Término municipal: Santa Margarida i els Monjos.

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Manuel Escofet Gol. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 91 metros cuadrados.

Término municipal: Sant Martí Sarroca.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Josep Soler Solé. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 96,72 metros cuadrados.

Término municipal: Castellví de la Marca.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Joan Almirall Dilme. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 22,50 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Joan Almirall Dilme. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 171,50 metros cuadrados.

Término municipal: Sant Jaume dels Domenys.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: M. Teresa Godó. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 185,67 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: M. Teresa Godó. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 23 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Joan Mas Roig. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 138,25 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Joan Mas Roig. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar: 97,53 metros cuadrados.

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de Energía

#### BARCELONA

*Se hace pública la caducidad de diversos derechos mineros*

Han sido dictadas por el Consejero de Industria y Energía las resoluciones de caducidad de los siguientes derechos mineros:

Permiso de investigación «Sonia», número 3.836, de la sección de Ordenación Minera de Barcelona, en el término municipal de Vilanova de Sau, del cual es titular «Minas de Baritina, Sociedad Anónima».

Autorizaciones de explotación de recurso de la sección A), de la Sección de Minas de Tarragona:

«Maria del Carmen», número 71, en el término municipal del Arboc del Penedés, de la cual es titular don Joan Freixas i Lloréns.

«Las Pedrizas», número 244, en el término municipal de Santa Perpetua de Gaiá, de la cual es titular «Promopesa».

«Moixons», número 1.538, en el término municipal de Picamoixons, de la cual es titular don Joan Ricart i Estela.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, para que los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y el texto íntegro de la resolución en esta Dirección General de Energía y, en su caso, interponer recurso de reposición, ante el Departamento de Industria y Energía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde la última fecha de publicación de este anuncio.

Barcelona, 26 de abril de 1990.-El Director general de Energía, Pere Segarra i Trias.-4.092-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2258-XG-205, estación de ferrocarril O'Castro y Forcarey, con hijuelas, provincia de Pontevedra*

Con fecha 20 de diciembre de 1989, ha sido constituida la Sociedad anónima denominada «Empresa Lazara, Sociedad Anónima», la cual ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de diciembre de 1989:

Don Jesús Antonio Lazara Orrea, titular de la citada concesión, ha cedido la misma, con todos sus derechos inherentes, a la Sociedad constituida, que acepta la cesión y adquiere.

La Dirección General de Transportes, con fecha 4 de mayo actual, autorizó la transferencia de la mencionada concesión a favor de «Empresa Lazara, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones del anterior titular derivados de la concesión.

Santiago, 14 de mayo de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-4.504-A.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

*Resoluciones por las que se someten a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente: A. T. 89/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 137 de la LMT «Tibo-Arcos», hasta el centro de transformación de Espedregueiras-Cosairado, Ayuntamiento de Moraña.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 kV, de 1.637 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, y tomas de tierra.

Presupuesto: 3.333.819 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 25 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.789-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

Expediente: A. T. 90/1990.

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 1 «Gaxín-Espiñeiro», hasta el centro de transformación Valadelo, y desde el apoyo número 14, hasta el centro de transformación Liñares, en el Ayuntamiento de Forcarei.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

a) Línea de media tensión «Gaxín-Espiñeiro», aérea, a 20 KV, de 2.052 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, y RBT de 1.040 metros de longitud, aérea.

b) Línea de media tensión «Gaxín-Valadelo», aérea a 20 kV, de 621 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, con apoyos de hormigón y metálicos. Centro de transformación de 50 kVA, en Liñares, RBT de 1.485 metros, aérea.

Presupuesto: 13.010.937 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 25 de abril de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.790-2.

★

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.533. «Costado». Sección C), varios. 216. Lalín y Dozón.

2.534. «Outeiro». Sección C), varios. 198. Lalín.

2.550. «Cotarel». Sección C). granito ornamental. 4. Tuy.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 5 de junio de 1990.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-1.730-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### SEVILLA

*Información sobre instalación eléctrica de alta tensión*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de

una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación.

Final: CT número 9 de Aznalcázar.

Término municipal afectado: Aznalcázar.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 0.598 kilómetros.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislado seco 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Callejón de las Mancas, sin número.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía en la zona.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.220.855 pesetas.

Referencia RAT: 13.246, expediente 158.607.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de junio de 1990.-El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.-1.705-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Administración Pública

#### Agencia del Medio Ambiente

Por Resolución de la Dirección de la Agencia del Medio Ambiente, de 26 de junio de 1990, y a la vista del informe emitido sobre las alegaciones presentadas al proyecto del Plan Especial de Protección del Parque Natural de L'Albufera, y oída la Junta Rectora del Parque, se ha acordado modificar puntualmente el mismo, y someterlo a información pública por período de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia». En la misma Resolución se ha acordado aprobar el estudio de impacto ambiental, y someterlo a información pública conjuntamente con la documentación modificada del proyecto del Plan Especial.

Pudiendo los interesados consultar los documentos del Plan Especial con las modificaciones introducidas, en la Agencia del Medio Ambiente, y en los Ayuntamientos de Valencia, Alfafar, Sedavi, Massanasa, Catarroja, Albal, Silla, Algemesi, Beniparrell, Albalat de la Ribera, Sollana, Sueca y Cullera.

Valencia, 27 de junio de 1990.-El Director, Carlos Aurnheimer.-5.948-A.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

##### CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el

siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.583. «Charco Segundo». Arcilla. 288 CM. Alcora. Ribesalbes. Onda. Borriol. Castellón y Vallafamés.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón. 6 de junio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial. Juan Elías Ramos Barceló.—1.769-D.

### Servicios Territoriales

#### ALICANTE

*Levantamiento actas previas. Urgente ocupación de bienes y derechos establecimiento línea aérea reparto primario entre estación transformadora «Jijona» (Alicante) y estación transformadora «La Nucia» (Alicante)*

Por acuerdo del Consejo de la Generalidad Valenciana de 9 de julio de 1990, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa y servidumbre de paso para el establecimiento de la línea eléctrica de reparto primario de 132 KV entre estación transformadora «Jijona» (Alicante) y la estación transformadora «La Nucia» (Alicante), cuya declaración de utilidad pública fue autorizada por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio):

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derecho o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 26 de julio en los Ayuntamientos de Villajoyosa, Orcheta y Finestrat; el 27 de julio en los Ayuntamientos de Benidorm y La Nucia. De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

Alicante, 16 de julio de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial. Alfonso Doménech Carbonell.—5.016-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo

#### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Nombre: «Lolita». Número de expediente: 2.483 C.D.T.-4. Recurso: Caliza. Período de duración: Treinta años, prorrogables hasta noventa años. Superficie: 6 cuadrículas mineras. Término municipal: Mezalocha. Fecha de otorgamiento: 14 de marzo de 1990. Titular: Sociedad «Cementos Portland Morata de Jalón, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo María Agustín, número 4. Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 6 de abril de 1990.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía. Mario García-Rosales González.—1.258-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 250 KVA, denominada «Puy», y su acometida a 13,2 KV en el término municipal de Mallén (AT 282/1989)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 250 KVA, y su acometida aéreo-subterránea, a 13,2 KV, situada en término municipal de Mallén, camino de Magallón, destinada a mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Francisco Díaz Leante, en Pamplona, agosto de 1989, con presupuesto de ejecución de 6.658.313 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada que ha sido puesto en su conocimiento.

#### Características de la instalación

Estación transformadora «Puy»:

Potencia: 250 KVA.

Tensiones: 13,2/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta de obra civil, con dos celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico:

Celda de acometida de cable, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 KV y 400 A con P.I.

Celda de protección del transformador, con un interruptor-seccionador tripolar de 24 KV y 400 A con cartuchos fusibles APR.

Un transformador trifásico de 250 KVA.

Acometida:

Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 13,2 KV que derivará del apoyo número 23, de la línea a ET «Transcastillo», y estará formada por un tramo aéreo

de 1.088 metros de longitud, conductores LA-56 sobre apoyos de hormigón y metálicos, y por un tramo subterráneo de 30 metros de longitud, conductores 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 18 de junio de 1990.—El Jefe de la División de Industria y Energía. Mario García-Rosales González.—2.767-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 132 KV, doble circuito, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 132 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 26EL-2.081.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Hermosilla, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea a 132 KV, doble circuito, con origen en la línea Ardoz-Meco y final en la estación transformadora de «Cristalería, Sociedad Anónima», a instalar en el término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a estación transformadora de «Cristalería, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Línea a 132 KV, doble circuito, con el origen y final citados, de 560 metros de longitud, a construir con conductor aluminio-acero, de 281,1 milímetros cuadrados, cadenas de suspensión y anclaje, apoyos metálicos de celosía y dos cables de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto total: 21.561.450 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del Boletín Oficial del Estado, Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de marzo de 1990.—El Director general de Industria, Energía y Minas. Luis Pancorbo Ordiales.—4.555-C.

#### Dirección de la Agencia de Medio Ambiente

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción de emisarios y tratamientos blandos de los vertidos de Majadahonda y Las Rozas de Madrid a la cuenca del Manzanares». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 1990 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 2 de julio), ha sido declarada la urgente

ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 30 y 31 de julio de 1990 comparezcan en el Ayuntamiento de Las Rozas.

La relación, debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito, ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente (calle de la Princesa, 3, décima planta), y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan; a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 29 de junio de 1990.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.-8.612-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente 17.491 CL. R.I. 6.337*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, e somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Prioro.
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico repetidor TVE.
- Características principales: Línea aérea trifásica para 13,2-20 KV de 1.378 metros: con conductor LA-56: con apoyos metálicos tipo Made, serie Acacia; con entronque en la derivación a Villalmonde de la línea «ETD, Pte. Almuhey-Ocejo de la Peña» y terminando en un centro de transformación para 25 KVA, tipo intemperie, sobre torre fin de línea Acacia-310-2T. El trazado de la línea discurre a través del monte de utilidad pública 514 (Vallejo y sus agregados).
- Presupuesto: 6.047.642 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de junio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.772-15.

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas para AT a 12/20 KV y centros de transformación en León, paseo de Salamanca y calle Juan de la Cosa, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 16.866 CL. R.I. 6.337.

Líneas subterráneas trifásicas para AT 12/20 KV, que partiendo del actual «Circuito Renfe» en tramo posterior al actual CT «Paseo de Salamanca», discurrirán, una de ellas, en tramo de 41 metros por la margen derecha de la calle futura y la otra, en tramo de 4 metros, por la margen izquierda de la futura calle Juan de la Cosa, y terminando en sendos CT tipo interior en locales al efecto, llamados, respectivamente, «Pasarela» y «Abello», para 630 KVA y 20-13,2 KV/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de junio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.768-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 20 KV, centro de transformación de 25 KVA y red de baja tensión en Vegacervera, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 16.864 CL. R.I. 6.337.

Línea aérea trifásica para AT a 13,2/20 KV, que derivando de la actual Vegacervera-Villar del Puerto y con un trazado de 671 metros en dos alineaciones de 512 y 159 metros y 8 apoyos, a través de predios particulares y cruzando la carretera Vegacervera-La Vid, en punto kilométrico 0,4, y una línea telefónica, alimenta un transformador tipo intemperie sobre

pórtico de fin de línea, con capacidad para 25 KVA y relación 20-13,2 KV/398-230 V. Línea aérea trifásica para BT para 380 V sobre torres metálicas Made-Acacia que, con entronque en la actual de BT alimentará el reemisor de TVE.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de junio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.771-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas subterráneas de AT y CT de 630 KVA denominados «Alcoholera» y «El Príncipe» en Trobajo del Camino, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 16.862 CL. R.I. 6.337.

Dos líneas subterráneas para AT para 20/12 KV, que partiendo del actual «Circuito Crucero», una de ellas entroncará en el tramo comprendido entre los actuales CCTT «Trobajo» y «Travesía Rodríguez Pandiella», y en tramo de 48 metros discurrirá bajo la tercera travesía de Rodríguez Pandiella, cruzándola y terminando en un nuevo CT tipo interior en local al efecto llamado «Alcoholera» y la otra entroncará en el tramo comprendido entre los actuales CCTT «Calleja del Molino» y «Edificio Faro», y en tramo de 58 metros discurrirá bajo la acera de la calle El Príncipe, terminando en un nuevo CT tipo interior en local al efecto. Sendos CT serán de 630 KVA y relación 230-13,2 KV/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de junio de 1990.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.770-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea para AT a 13,2/20 KV y centro de transformación en León.



polígono 58 (calle Truchillas), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 16.863 CL. R.I. 6.337.

Línea subterránea para AT a 13,2/20 KV, que partiendo de una celda del actual CT Cabrera del Ausente y Truchillas, en un recorrido de 115 metros hasta un nuevo centro de transformación que se montará en un local del bloque de viviendas y locales comerciales de nueva construcción en la calle Truchillas. Este centro albergará dos transformadores para 630 KVA y 20-13,3 KV/398-230 V, y todo el equipo y herrajes correspondientes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de junio de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.769-15.

#### SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y de declaración, en concreto, de utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Juan de Frutos García, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuentepeayo (Segovia).  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Zarzuela del Pinar, teniendo su origen en el apoyo

final de la línea que alimenta al centro de transformación de Zarzuela del Pinar, finalizando en un centro de transformación existente.

Finalidad de la instalación: Mejora de la red de distribución.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 15 KV, longitud de 954 metros, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos (expediente AT-282/90).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.992.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle Daoiz, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de junio de 1990.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-1.762-D.

#### SORIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita*

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía, a petición de «Técnicas y Servicios de la Construcción, Sociedad Anónima», con domicilio en Aranda de Duero (Burgos), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 45 KV, de la central hidroeléctrica de Alcozar, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto autorizar a «Técnicas y Servicios de la Construcción, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, 45 KV, longitud 1.108 metros, origen en central y final en apoyo número 47 de la línea Soria-La Vid, apoyos de hormigón y acero, conductor LA-56, aisladores de vidrio templado de cuatro elementos U 70-BS.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 22 de mayo de 1990.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-1.655-D.

#### Servicios de Fomento

*Información pública de la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por la obra: «Acondicionamiento de plataforma y firme y acondicionamiento de trazado. C-116, de El Burgo de Osma a Ariza, puntos kilométricos 50 al 68,150. Tramo: Almazán-Alentisque. Clave: 1.5-SO-4*

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de mayo de 1990, la incoación del expediente de expropiación forzosa, indicado en el encabezamiento y estando implícita la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquella en el término municipal que asimismo se indica, por encontrarse incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1, de la Ley 2/1990, de 16 de mayo, Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, esta Delegación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación aneja, para que durante un plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», puedan los interesados y cualquier persona, formular ante el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Linajes, número 1, 42071 de Soria, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores, habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Para mayor información, en las dependencias de dicho Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Soria, 22 de junio de 1990.-La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.-8.260-E.

#### ANEXO

Número de Finca	Término municipal	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
1	Almazán	Angel Jodra Calonge	Cereal	975
2	Almazán	Higinia Gil Gil	Cereal	550
3	Almazán	Hermanos Gil Muñoz	Cereal	400
4	Almazán	Hermanos Alonso Martirena y Martínez de Azagra	Cereal	810
5	Almazán	Gregorio y María Dolores Gallego Gil	Cereal	520
6	Almazán	Amparo Gil Jiménez	Cereal	560
7	Almazán	Leoncio Gil García	Cereal	740
8	Almazán	Hermanos Alonso Martínez y Martínez de Azagra	Cereal	450
9	Almazán	Higinia Gil Gil	Cereal	375
10	Almazán	Masa común	Cereal	520
11	Almazán	Eugenio Casado Borjabad	Cereal	435
12	Almazán	Hermanos Martínez de Azagra y Beladiez y otros	Cereal	920
13	Almazán	Narcisca García García	Cereal	540
14	Almazán	Vicente Gil Jiménez	Cereal	420
15	Almazán	Gregorio y María Dolores Gallego Gil	Cereal	1.240
16	Almazán	Hermanos Almarza García	Cereal	930
17	Almazán	Hermanos Almarza García	Cereal	300
18	Almazán	Desconocido	Cereal	450
19	Almazán	Hermanos Lopez Alonso y otros	Cereal	2.850
20	Almazán	Desconocido	Cereal	100
21	Almazán	Desconocido	Cereal	100

Número de Finca	Término municipal	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
22	Almazán	Desconocido	Cereal	100
23	Almazán	Desconocido	Cereal	100
24	Villalba	Hermanos López Jiménez	Cereal	250
25	Villalba	Severino Lapeña Garrido	Cereal	110
26	Villalba	José de Miguel Martínez	Cereal	1.280
27	Villalba	Gonzalo Jiménez Tarancón	Cereal	80
28	Villalba	Hermanos Borque Sanz	Cereal	60
29	Villalba	Pedro Egido de Miguel	Cereal	40
30	Villalba	María Luisa Pilar García Garrido	Cereal	200
31	Villalba	Modesta Jiménez Tarancón	Cereal	420
32	Villalba	Luisa Jiménez Tarancón	Cereal	90
33	Villalba	Lorenzo Casado Egido	Cereal	14
34	Villalba	Felicidad Casado Egido	Cereal	60
35	Villalba	José María Jiménez Tarancón	Cereal	130
36	Villalba	Genera García Moreno y dos más	Cereal	320
37	Villalba	Antonio García Jiménez	Cereal	450
38	Villalba	Hermanos Muñoz Tarancón	Cereal	220
39	Villalba	María Luisa Pilar García Garrido	Cereal	160
40	Villalba	José de Miguel Martínez	Cereal	630
41	Villalba	Esperanza García Egido	Cereal	10
42	Villalba	Herminia Casas García	Cereal	750
43	Villalba	Abilio Muñoz Egido	Cereal	35
44	Villalba	Cecilia Jiménez García	Cereal	500
45	Villalba	Francisco Jiménez García	Cereal	315
47	Villalba	Milagros Lapeña Lapeña	Cereal	31
48	Villalba	Esteban Lapeña Alvarez	Cereal	365
49	Villalba	Doroteo Tarancón Huerta	Cereal	375
50	Villalba	Eduardo García García	Cereal	120
51	Villalba	Manuela Lapeña Lapeña	Cereal	150
52	Villalba	Filomena Jiménez García	Cereal	255
53	Villalba	Pedro Egido de Miguel	Cereal	570
54	Villalba	Hermanos García Tarancón	Cereal	315
55	Villalba	Pablo Abad García	Cereal	90
56	Villalba	Cecilia Jiménez García	Cereal	200
57	Villalba	Esperanza Lapeña García	Cereal	80
58	Coscurita	Valentín García García	Cereal	510
59	Coscurita	Clemente López Egido	Cereal	525
60	Coscurita	Faustino Jiménez García	Cereal	135
61	Coscurita	Miguel Jiménez Uriel	Cereal	105
62	Coscurita	Filomena García Garijo	Cereal	1.950
63	Coscurita	Aurora Jiménez García	Cereal	880
64	Coscurita	Valentín García Tarancón	Cereal	4.950
64 bis	Coscurita	José Sanz Matamala	Cereal	375
65	Coscurita	Dionisia Lapeña Alvarez	Cereal	4.200
65 bis	Coscurita	Dionisia Lapeña Alvarez	Cereal	550
66	Coscurita	Matías Muñoz Jiménez	Cereal	8.250
67	Coscurita	Felipa Ortega Jiménez	Cereal	2.375
68	Coscurita	Maximiana López Ortega	Cereal	12.650
69	Coscurita	Ignacio Muñoz Jiménez	Cereal	9.900
70	Coscurita	Benedicto Sanz Matamala	Cereal	4.680
71	Coscurita	Julia Sanz Matamala	Cereal	5.400
72	Coscurita	Pablo Abad García	Cereal	9.000
73	Coscurita	Florencio López Egido	Cereal	990
74	Coscurita	Hermanos Egido Pascual	Cereal	1.500
75	Coscurita	Silverio Machín García	Cereal	500
76	Coscurita	Petra Tarancón Hernández	Cereal	560
77	Coscurita	Toribio López Egido	Cereal	600
78	Coscurita	Esteban Lapeña Alvarez	Cereal	365
79	Coscurita	Juana Lapeña Yanguas	Cereal	355
80	Coscurita	Felisa Jiménez García	Cereal	280
82	Coscurita	Faustino Jiménez García	Cereal	400
83	Coscurita	Emilio García Lapeña	Cereal	80
84	Coscurita	Hermanos González Gallego	Cereal	1.590
86	Morón de Almazán	Rufina Sanz Díez	Cereal	900
87	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	120
88	Morón de Almazán	Angel Latorre Regaño	Cereal	420
90	Morón de Almazán	Francisca Regaño Tajahuerce	Cereal	450
91	Morón de Almazán	Ayuntamiento de Morón de Almazán	Cereal	4.500
92	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	320
93	Morón de Almazán	Cecilia Tabernero Tarancón	Cereal	750
94	Morón de Almazán	Guillermo de Francisco Tarancón	Cereal	90
95	Morón de Almazán	Guadalupe Hernández Jiménez	Cereal	45
96	Morón de Almazán	Facunda García Garijo	Cereal	20
97	Morón de Almazán	Juan Machín Pascual	Cereal	440
98	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	420
99	Morón de Almazán	Facunda García Garijo	Cereal	600
100	Morón de Almazán	Anastasio Jiménez Regaño	Cereal	210
101	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	780
102	Morón de Almazán	Lorenzo Jiménez Regaño	Cereal	360
103	Morón de Almazán	Victoria Jiménez Egido	Cereal	165
104	Morón de Almazán	Raimundo Santa María Hernández	Cereal	190



Numero de Finca	Termino municipal	Propietario	Cultivo	Superficie a expropiar (m <sup>2</sup> )
105	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	540
106	Morón de Almazán	Diego Martínez Ortega	Cereal	300
107	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	210
108	Morón de Almazán	Felicidad Jiménez Martínez	Cereal	200
109	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	620
110	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	660
111	Morón de Almazán	Facunda García Garijo	Cereal	570
112	Morón de Almazán	Joaquín Jiménez Ortega	Cereal	360
113	Morón de Almazán	Hermanos Moreno Martínez	Cereal	180
115	Morón de Almazán	Facunda García Garijo	Cereal	450
116	Morón de Almazán	Gabriel Casado López	Cereal	870
117	Morón de Almazán	Desconocido	Cereal	180
118	Morón de Almazán	Guadalupe Egido Morón	Cereal	900
119	Morón de Almazán	Domitila Tarancón Peña	Cereal	150
120	Morón de Almazán	Pedro Tarancón Ortega	Cereal	180
121	Morón de Almazán	Pedro Tarancón Ortega	Cereal	90
122	Alentisque	Engracia Gallego Gallego	Cereal	180
123	Alentisque	María Priscila Tarancón Gallego	Cereal	1.500
124	Alentisque	Común de vecinos	Cereal	900
125	Alentisque	Celestino García Cuesta	Cereal	660
126	Alentisque	Silvino Peña Peña	Cereal	1.305
127	Alentisque	Masa común	Cereal	300
128	Alentisque	Desconocido	Cereal	60
129	Alentisque	Masa común	Cereal	260
130	Alentisque	Masa común	Cereal	150
131	Alentisque	Común de vecinos Alentisque	Cereal	720
132	Alentisque	Masa común	Cereal	330
133	Alentisque	Desconocido	Cereal	690
134	Alentisque	Engracia Gallego Gallego	Cereal	345

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 1990, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales del PGOUM de 1985 en las localizaciones que a continuación se determinan, que figuran en el expediente 529/89/22777:

Barrio de Santa Eugenia (calle Zazuar, 4): conexión M-40 y N-IV-distribuidor Sur Madrid: calle Duque de Pastrana, 5 y 7: manzana comprendida en la calle Cyesa, Santiago Massarnau, Ricardo Ortiz y Antonio Pirala.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y/o «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», pudiéndose formular durante el mismo período las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días

hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, con vuelta a calle de Paraguay, número 9, o en las oficinas de las Juntas Municipales de los Distritos de Chamartín (calle del Príncipe de Vergara, número 132); Ciudad Lineal (calle de los Hermanos García Noblejas); Villaverde (calle del Arroyo Bueno, número 53); Villa de Vallecas (calle de Peña Veiga con vuelta a Pico Brújula).

Madrid, 27 de junio de 1990.-El Secretario general, por delegación, el Jefe de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.-6.039-A.

#### SANTA COLOMA DE GRAMENET

##### Edicto

El Ayuntamiento Pleno de Santa Coloma de Gramenet, en sesión celebrada el 31 de mayo de 1990, aprobó definitivamente la delimitación del ámbito territorial del polígono de expropiación para la ejecución de la tercera fase del Parque del Motocross, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar.

Por lo que, de conformidad con el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística y 138 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un período de exposición al público, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente

edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa Coloma de Gramenet, junio de 1990.-El Alcalde, Lluís Hernández Alcácer.-5.236-A.

#### SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de junio actual, el proyecto de expropiación y tasación conjunta de los terrenos comprendidos en la Unidad de Actuación Norte (UAN) del polígono industrial «Las Casas II», por el que ha sido fijado el sistema de actuación de expropiación, de la que «Gestur Soria, Sociedad Anónima», es beneficiaria, en su condición de Entidad colaboradora para la gestión urbanística de la citada Unidad de Actuación, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado y de lo establecido en el artículo 202.3 del Reglamento de Gestión, para que los interesados o afectados puedan formular alegaciones, quedando de manifiesto el expediente, durante el expresado plazo, en la Secretaría de la Corporación.

Soria, 20 de junio de 1990.-El Alcalde, Virgilio Velasco Bueno.-5.614-A.